

NACIONAL



DECRETO 1339/1996 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. del 25/11/1996. Boletín Oficial, 28/11/1996

VISTO

lo propuesto por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO

Que el avance mundial de la problemática de las drogas, ha dado lugar a una creciente y permanente actividad de los Estados a nivel multilateral y bilateral de la que da cuenta la importancia adquirida por la cooperación subregional, regional e internacional.

Que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION le ha sido fijado por el Decreto 649/91, el objetivo de implementar el cumplimiento de los tratados internacionales vinculados con su cometido y de representar al Gobierno Nacional en las reuniones y decisiones de los organismos especializados en la materia a cuyo efecto debe centralizar la información específica y la documentación técnica correspondiente.

Que en cumplimiento del objetivo fijado y de conformidad a lo establecido en el <u>Decreto N. 700/96</u> la aludida Secretaría de Estado efectuó los actos preparatorios para la realización, en la Ciudad de Buenos Aires, del Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), entre los días 15 y 18 de octubre del corriente año.

Que en el transcurso de esas deliberaciones, la citada Comisión aprobó, por unanimidad el Documento denominado "ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO".

Que el consenso alcanzado por la totalidad de los países americanos representados en dicha reunión da cuenta de la importancia de los esfuerzos desarrollados por las naciones de América para hacer frente a los problemas ocasionados por el uso indebido, la producción, tráfico y distribución ilícitos de drogas y sus modalidades y delitos conexos.

Que el citado documento aprueba acciones programáticas para el hemisferio concordantes con las postuladas por el Gobierno Nacional, en especial en materia de la no libre disponibilidad de las drogas; reducción de la demanda; reducción de la oferta y medidas de control.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 del <u>Decreto 623/96</u>, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, se encuentra abocada a la elaboración del "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas".

Que conforme lo establece la "ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO" los países de las Américas han otorgado al mencionado documento el carácter de guía con carácter recomendatorio que les permita adoptar un conjunto de medidas y acciones que transforme el esfuerzo hemisférico en un fortalecimiento de las acciones a nivel nacional.

Que, en consecuencia, corresponde a la República Argentina, incorporar en la diagramación de sus planes y programas la política aprobada y ratificada por aclamación y

unanimidad.

Que el dictado del presente decreto se efectúa en uso de las facultades y atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Art. 1: Apruébase lo actuado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION ante la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su Vigésimo Período Ordinario de Sesiones celebrado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 15 al 18 de octubre de 1996.

Art. 2: En la formulación del "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependenica y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas", y en la ejecución de los programas establecidos en los artículos 2 y 9, respectivamente, del Decreto 623/96, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION adoptará los principios y postulados programáticos contenidos en el documento: "ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO".

Art. 3: A los efectos establecidos en el artículo anterior, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, tomará razón del Documento O.E.A./Ser. L/XIV.2.4. CICAD/GT-XXI/doc. 20/96 rev 1, aprobado y ratificado, por aclamación y unanimidad, en la Ciudad de Buenos Aires el 17 de octubre de 1996 en oportunidad de realizarse el Vigésimo Período Ordinario de Sesiones el que, en copia autenticada, corre agregado como Anexo I al presente decreto.

Corre agregado como Anexo II Documento OEA/Ser. L/XIV.2.20 CICAD/doc. 818/96 rev 1, Lista de Participantes/List of Participants (Versión Provisional/Provisional Version).

Art. 4: Facúltase a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION a dictar los correspondientes actos administrativos a fin de poner en pleno e inmediato funcionamiento lo dispuesto en el presente decreto y realizar las comunicaciones correspondientes.

Art. 5: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MENEM; RODRIGUEZ; CORACH; DI TELLA

ANEXO A: ANEXO I. ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO ESTRATEGIAS ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO

Los países del hemisferio, en las proximidades del siglo XXI, convencidos de la importancia de los esfuerzos desarrollados por nuestras naciones para hacer frente a los problemas ocasionados por el uso indebido, la producción, tráfico y distribución ilícitos de drogas y sus modalidades conexas; al mismo tiempo admitiendo que es imperativo modernizar y mejorar las estrategias y acciones relacionadas con esta materia, han decidido la formulación de la presente estrategias antidrogas en el Hemisferio, la cual se aplicará sobre la base de los siguientes términos:

- 1. El problema de las drogas, que ha venido adquiriendo creciente importancia en el mundo, se manifiesta de manera compleja, cambiante y tiene un alcance global.
- 2. Los problemas del uso indebido, la demanda de drogas, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas, incluidas las drogas sintéticas o "de diseño", siguen siendo graves e interrelacionados. Motivo de especial preocupación son las negativas consecuencias que conllevan las drogas ilícitas y demás sustancias controladas, así como los delitos conexos, en la medida que constituyen una seria amenaza para la salud e integridad de la persona humana y para el normal desarrollo de los pueblos, al tiempo que

imponen enormes costos sociales, económicos y políticos a los Estados. También merecen atención el uso indebido de sustancias psicoactivas lícitas, como el alcohol, el tabaco, los psicofármacos y los inhalantes, que son comprobadamente peligrosos para la salud.

- 3. Los países del hemisferio manifiestan su preocupación por las tendencias que favorecen la aceptación del uso indebido de drogas, en consideración a los graves problemas que son inherentes a dicho uso. El control de las drogas ilícitas debe ser parte de una política integral que, además de prevenir el consumo y contribuir a la rehabilitación de los afectados, asegure por medio de legislación adecuada, la no disponibilidad de éstas y la correspondiente sanción a los responsables de las actividades ilícitas.
- 4. Los Estados del Hemisferio reconocen, ante la complejidad y globalidad del problema, la necesidad del fortalecimiento de la cooperación internacional y de una constante revisión y perfeccionamiento de las políticas nacionales, teniendo en cuenta las particularidades con que se manifiesta el fenómeno en cada país.
- 5. A los efectos de facilitar y dar coherencia a las actividades antidrogas, los países del hemisferio convienen en la importancia de la acción de las respectivas comisiones nacionales de control de las drogas situadas a un alto nivel político cuya finalidad es la de coordinar la planificación y la ejecución de los respectivos planes nacionales antidrogas que incluyan, entre otras, prevención, tratamiento, asistencia, desarrollo alternativo y aplicación de la ley.
- 6. La Estrategia Hemisférica Antidroga contempla el problema de las drogas desde una perspectiva global y multidisciplinaria. Todos los países del Hemisferio reconocen que comparten la responsabilidad de asegurar que se aborden todos los aspectos del fenómeno de manera integral y equilibrada, teniendo en cuenta sus capacidades y recursos nacionales disponibles. Las medidas que se sugieren se desarrollarán teniendo presente el contexto socioeconómico y cultural en el cual tienen lugar y en estricta observancia del orden jurídico interno de los países del Hemisferio.
- 7. Los países del Hemisferio coinciden en que la aplicación y compatibilización de las legislaciones nacionales pertinentes, así como la firma y adhesión de convenciones y demás instrumentos internacionales y la celebración de acuerdos bilaterales sobre la materia, constituyen señales irrefutables de su determinación de aunar esfuerzos para superar este problema. Coinciden además en la importancia de aplicar los mecanismos de cooperación internacional previstos en la Convención de Viena de 1988.
- 8. En el desarrollo de esta Estrategia hemisférica, los países reafirman el importante rol que le corresponde a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) como el Foro regional competente. Asimismo, reconocen la necesidad de que esta Estrategia se implemente en armonía con los planes y programas de otras instituciones multilaterales involucradas.
- 9. La Estrategia constituye un esfuerzo hemisférico por definir una guía con carácter recomendatorio para orientar la cooperación, que permita a nuestros países adoptar un conjunto de medidas y acciones que, al ser llevados a la práctica, fortalezcan los esfuerzos nacionales.
- 10. En la implementación de esta Estrategia, los Estados reafirman su compromiso de respetar los principios del derecho internacional, en particular los de soberanía nacional, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados.

REDUCCION DE LA DEMANDA

- 11. Los países del Hemisferio reconocen que el uso indebido de drogas constituye una grave amenaza a la vida y la salud, no sólo de quien las consuma, sino también para la comunidad en general. La forma en que ha evolucionado este problema demuestra que la reducción de la demanda debe ser un componente clave de las políticas para hacer frente al problema.
- 12. La demanda sigue siendo una poderosa fuerza que impulsa la producción y el tráfico de drogas. Cada país de la comunidad global tiene la responsabilidad de abordar el tema de la demanda y disminuir este incentivo. Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de continuar considerando la reducción de la demanda como una prioridad de la política antidrogas, que comprenda programas integrales de reducción de la demanda y de

aplicación de la ley.

- 13. Entre otros elementos esenciales de los programas integrales de reducción de la demanda, se considerarán, la investigación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, el desarrollo de programas, la educación, la capacitación, la acción comunitaria, la elaboración de políticas y la aplicación de medidas orientadas a crear una mayor conciencia social en contra del consumo de drogas y alentar a quienes no consumen para que no lo hagan.
- 14. Los programas nacionales de reducción de la demanda tendrán en cuenta las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos de población a los cuales se dirigen. De igual forma fomentar el diálogo con instituciones de enseñanza e investigación y con organizaciones no gubernamentales, a fin de lograr una mejor comprensión de las tendencias y manifestaciones del problema de la demanda de drogas y su evolución en el tiempo, así como la posibilidad de emplear criterios científicos para medir los resultados de las estrategias desarrolladas.
- 15. También deberían considerar la promoción de espacios de participación ciudadana, la difusión sobre los efectos nocivos del consumo de drogas a través de los medios masivos de comunicación y el tratamiento y la rehabilitación de drogadictos, así como otras medidas alternativas. Los países podrán solicitar asistencia a la OEA/CICAD y al PNUFID para el desarrollo de programas y estrategias de reducción de la demanda, así como para el desarrollo de sistemas de base científica que les permita conocer las dimensiones y tendencias del fenómeno de la demanda y evaluar los resultados de las estrategias adoptadas.
- 16. En tal sentido, los países fortalecerán sus programas de educación preventiva para reducir el consumo, los niveles de dependencia y las consecuencias del uso de drogas. La elaboración de programas eficaces de prevención depende de una estrecha colaboración, Consulta y asociación con la comunidad. Dichos programas estarán especialmente dirigidos a los grupos de alto riesgo.
- 17. La recolección, el análisis y la difusión de información son componentes importantes de la reducción de la demanda y sirven para identificar los grupos de alto riesgos, sus características y necesidades, los obstáculos a la prevención y el tratamiento y las tenencias emergentes.
- 18. El tratamiento y la rehabilitación proporcionan a los consumidores de drogas los medios para romper con el uso indebido y vivir vidas más libres, saludables y productivas, y constituyen un deber ético de la sociedad en general.
- 19. Cada país deberá realizar un esfuerzo especial para compartir con otros su experiencia y conocimientos en este campo con el fin de optimizar los programas de reducción de la demanda en el hemisferio.

REDUCCION DE LA OFERTA

- 20. En esta estrategia integral y equilibrada de reducción de la oferta, los países del Hemisferio reconocen que su acción se orientará a hacer frente a todas las categorías de drogas, es decir, las de origen natural, las sintética y las sicoactivas de uso farmacéutico, estas últimas que devienen en ilícitas al ser desviadas de sus propósitos.
- 21. Los Estados reconocen que la oferta ilícita de drogas, tanto de origen natural como sintético, constituye otro problema esencial en el Hemisferio que exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas destinadas a eliminar su disponibilidad. En el caso de las drogas de origen natural, podrían aplicarse medidas integrales, como el desarrollo alternativo, y de aplicación de la ley como la erradicación, entre otras. En el caso de las drogas de origen sintético, mecanismos de control y de la aplicación de la ley para suprimir su producción y tráfico. Estas medidas se aplicarán respetado las condiciones y circunstancias particulares de cada país. La determinación, definición y aplicación de las mismas serán responsabilidad exclusiva de cada Estado, conforme a sus programas nacionales y sus ordenamientos jurídicos internos.
- 22. Los países del Hemisferio reconocen en el desarrollo alternativo un componente de importancia para generar y promover opciones económicas lícitas, viables y sostenibles que posibiliten la superación de los factores que condicionan el fenómeno y que llevan a la

- oferta ilícita de drogas. En este sentido, al reforzar sus planes nacionales sobre la materia, hacen un llamado a la comunidad de países y a los Organismos Internacionales Especializados para que cooperen decididamente con este objetivo y trabajen en estrecha coordinación con la OEA/CICAD a fin de asegurar que se utilice la mejor experiencia de la región en la planificación y desarrollo de estos programas.
- 23. En la ejecución de los programas de reducción de la oferta, los países brindarán especial atención a la variable ecológica del problema que permita una adecuada protección del medio ambiente.
- 24. Los países del Hemisferio destacan la importancia de adoptar medidas de fiscalización de psicoactivos de uso farmacéutico y coinciden en la necesidad de fortalecer los Organos responsables de su aplicación así como en la eliminación de la producción de aquellas sustancias que no cumplan con una finalidad terapéutica.
- 25. Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de eliminar la producción indiscriminada de sustancias psicoactivas de uso farmacéutico que no guarden relación con las necesidades terapéuticas. Esta medida coadyuvará a una mejor aplicación de la fiscalización sanitaria.
- 26. Los países del Hemisferio están dispuestos, de conformidad con sus capacidades, a cooperar con medios técnicos y económicos para que estos programas resulten efectivos y permitan a la Región cumplir con sus objetivos en pos de resolver el problema de la oferta ilícita de drogas. De igual manera, continuarán buscando el apoyo de otros países y organizaciones internacionales para ampliar y fortalecer el desarrollo de dichos programas. MEDIDAS DE CONTROL
- 27. El desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo debe ser otro de los objetivos clave de las iniciativas que tomen los países del Hemisferio contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La aplicación de la ley respecto de los agentes, los instrumentos y los beneficios derivados de la actividad delictiva son eficaces disuasivos de la participación en esta actividad ilícita.
- 28. Los países del Hemisferio intensificarán sus esfuerzos para intercambiar información y recabar las pruebas y evidencias que permitan el enjuiciamiento y condena de los dirigentes y demás miembros de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, en el marco del pleno respeto del debido proceso.
- 29. Los países del Hemisferio reconocen que se debe otorgar prioridad al desarrollo de sus sistemas jurídicos, recordando en especial la índole compleja del problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo reconocen la necesidad de adoptar mecanismos jurídicos que contribuyan a armonizar las respectivas legislaciones nacionales y los procedimientos de investigación y recolección de pruebas.
- 30. Los países del Hemisferio reconocen la importancia de contar con sistemas judiciales modernos para una estrategia eficaz contra el problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y la necesidad de contar con procedimientos de extradición adecuados.
- 31. Los países del Hemisferio expresan que el control al desvío de precursores y químicos esenciales es una de las estrategias más eficaces y eficientes de que se dispone para enfrentar el problema de las drogas. Por ello, es necesario establecer y reforzar los mecanismos internos de control de precursores y químicos de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Viena de 1988 y conforme al Reglamento Modelo de la CICAD. Con preocupación verifican el surgimiento de nuevas sustancias químicas utilizadas en la elaboración y producción de drogas debiendo cada uno de ellos actualizar sus listas de sustancias químicas controladas cuando fuere necesario.
- Asimismo los países del Hemisferio, reconocen la importancia de contar con acuerdos de cooperación que permitan prevenir y controlar el desvío de precursores y químicos esenciales frecuentemente utilizados en la fabricación de drogas teniendo en cuenta las nuevas tendencias de desvío que se fueren detectando.
- 32. Los países observan que la aplicación de legislaciones y procedimientos compatibles promueven una mejor cooperación entre países exportadores e importadores de sustancias químicas. Es preciso fortalecer la cooperación en materia de controles transfronterizos sobre químicos esenciales y precursores. Para este tema, es necesario contar con información y

estadísticas sobre producción, comercialización, utilización lícita así como el desvío e incautación de las referidas sustancias.

- 33. Los países del Hemisferio animan a la OEA/CICAD que promueva la cooperación destinada al control de estas sustancias, e incremente la capacitación en esta materia incluso en colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y demás organismos internacionales pertinentes.
- 34. Los países del Hemisferio reconocen los progresos alcanzados para establecer controles más estrictos tendientes a impedir el movimiento de dinero y bienes provenientes de actividades ilícitas y facilitar el decomiso de activos con ellas relacionadas. En ese sentido resulta necesario que los países implementen medidas con el objeto de evitar que las organizaciones delictivas encuentren mecanismos para legalizar el producto del delito.
- 35. Para el logro de este objetivo resulta necesario que los países se comprometan a efectuar una cooperación hemisférica efectiva, tanto en la esfera de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), como en la esfera de la Cumbre de las Américas, tomando medidas compatibles con el Reglamento Modelo de la CICAD, con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Buenos Aires con las futuras medidas que sean acordadas en la materia, dentro del ámbito de la OEA o de las Naciones Unidas.
- 36. El contrabando de drogas y de sustancias químicas esenciales y precursores para la elaboración de las mismas, en especial a través de puertos y en contenedores de carga, es uno de los problemas de más rápido crecimiento a nivel internacional. Por eso deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para el perfeccionamiento de los organismos nacionales de control y celebrar acuerdos internacionales que impidan el desarrollo de estas actividades ilícitas. Dichos esfuerzos incluyen trabajar a través de la OEA, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones internacionales.
- 37. Los países del hemisferio reconocen que el contrabando de drogas, sustancias químicas, armas y explosivos, así como el trasiego de activos adquiridos en forma ilícita, a través de las fronteras por cualquier medio o método utilizado para evadir la detección, constituyen un problema grave para nuestras sociedades.
- 38. Los países del hemisferio reconocen además que la implementación de programas nacionales y una efectiva cooperación internacional, en el ámbito del intercambio de información, capacitación y la realización de operaciones encaminadas a detectar, investigar y confiscar estos embarques ilícitos, entre otros, son importantes aspectos de una estrategia integral a desarrollar respetando la soberanía y la integridad territorial de cada país.
- 39. El fortalecimiento de las medidas para el control de armas y explosivos se halla entre las prioridades de la estrategia hemisférica contra las drogas. Los países del hemisferio realizarán esfuerzos para fortalecer las medidas destinadas a controlar y vigilar el comercio de armas, municiones y explosivos con el fin de evitar su desviación, a estos efectos se promoverá la comunicación entre los países de origen y destino respecto de las transacciones internacionales.
- 40. Los países respaldan la continua necesidad de contar con estadísticas sobre el contrabando de armas y explosivos y el intercambio de información respecto a armas decomisadas para facilitar la identificación y determinación del origen de dichas armas; así como el enjuiciamiento de los responsables de la exportación e importación ilícitas de las mismas.

COMPROMISO MUNDIAL

- 41. Los países de las Américas reafirman su compromiso de apoyar la convocación de una conferencia mundial antidroga y seguir promoviendo el apoyo de compromisos internacionales entre los países y las organizaciones interesados en resolver este problema. Estos esfuerzos servirán para concentrar, solidificar y realzar los esfuerzos internacionales de la lucha contra los narcóticos y asegurarán una implantación más eficaz e integral de las medidas y actividades emprendidas hasta la fecha bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
- 42. Finalmente, los países del hemisferio apoyan iniciativas tales como, la celebración en 1998 del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abordará el tema de la cooperación internacional para combatir el problema que

representan las drogas ilícitas.

ANEXO B: ANEXO II. LISTA DE PARTICIPANTES/LIST OF PARTICIPANTS (Versión Provisional/Provisional Version) 1986 - X ANIVERSARIO DE LA CICAD - 1996 ESTADOS MIEMBROS DE LA CICAD/MEMBERS STATES OF CICAD

ARGENTINA

Julio César Aráoz

Secretario de Estado

Secretario de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y

Representante Titular ante la CICAD.

Alicia Martínez Ríos

Embajadora

Representante Permanente ante la OEA

Carlos Alvarez

Presidente de la Comisión de Drogadicción

de la Cámara de Diputados de la Nación

Daniel Lacase

Subsecretario de Planeamiento, Control y Legislación

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Alfredo Miroli

Subsecretario de Prevención y Asistencia

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Manuel Domper

Director

Banco Central de la República Argentina

Alberto Biagosch

Jefe de Gabinete del Secretario de Programación para la

Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Eduardo González

Director General de Asuntos Internacionales

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Amilcar Sergio Parkinson

Director Nacional de Planeamiento y Legislación

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Nelson José Mandrile

Director Nacional de Control de Tráfico Ilícito

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Rut Maggi

Directora Nacional de Prevención

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Carlos Arzani

Ministro Plenipotenciario

Director a cargo de la Unidad Internacional de Drogas

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Guillermo Mendiberri

Secretaría de Seguridad Interior

Oscar Adre

Coordinador Plan Federal de Prevención y

Control de Tráfico Ilícito de Drogas

Asesor del Secretario de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Zenón Biagosch

Asesor del Secretario de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Jorge Arias Cabral

Asesor del Secretario de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Gregorio Aráoz

Asesor del Secretario de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Felipe González Arzac

Asesor del Secretario de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Marta Ortega

Asesor

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Marta Giménez

Asesora

Comisión de Drogadicción

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Eduardo Trench

Director General de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Seguridad Interior

Andrea Martínez Knowles

Dirección General de Asuntos Internacionales

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Nélida Orioli

Asesora

Secretaría de Programación para la Prevención de la

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

BAHAMAS

Peter Deveaux-Isaacs

Ministry of Public Safety and Immigration

BOLIVIA

César Sánchez Fuentes

Subsecretario de Prevención Social

Secretaría Nacional de Defensa Social

Ministerio de Gobierno

Julio Garret Ayllón

Embajador de Bolivia en Argentina

Saúl Lara Torrico

Director de Gabinete

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Pastor Sainz Moya

Director de Asuntos Especiales y

Relaciones con Estados Unidos

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Mary Carrazco

Asesor

Secretaría Nacional de Defensa Social

Erwin Gutiérrez

Consejero

Embajada de Bolivia en Argentina

BRASIL

Luiz Matias Flach

Presidente do Conselho Federal de Entorpecentes (CONFEN)

Representante Titular ante la CICAD

Neith Maria Costa

Primeira Secretaria

Embajada del Brasil en Buenos Aires

CANADA

Brian Dickson

Ambassador

Permanent Representative to the OAS and

Alternate Representative to CICAD

Helen Banulescu

Chief

Law Enforcement Group

Solicitor General Canada

Diane Jacovella

Manager

Office of Alcohol, Drugs and Dependency Issues

Health Canada

Tamara Guttman

Head, OAS Affairs

South America Inter-American Affairs

Foreign Affairs and International Trade Canada

Judith Huska

Coordinator

International Drug Issues

Human Security Division

Foreign Affairs and International Trade Canada

CHILE

Pablo Lagos Puccio

Secretario Ejecutivo

Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y

Representante Titular ante la CICAD

Juan Alvarez Guzmán

Coordinador del Programa de Prevención

Ministerio de Educación

Carlos Vega

Diplomático

Ministerio de Relaciones Exteriores

Alberto Minoletti

Encargado de Alcohol y Drogas

Ministerio de Salud

Michael Diban

Asesor Jurídico del CONACE

COLOMBIA

Joaquín Polo Montalvo

Director

Dirección Nacional de Estupefacientes y

Representante Suplente ante la CICAD

Julio Andrés Camacho

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

de Colombia en Argentina

Clara Elena Reales

Asesora Ministra de Relaciones Exteriores

Dirección Nacional de Asuntos Especiales

COSTA RICA

Juan Diego Castro Fernández

Ministro de Justicia y Gracia y

Representante Titular ante la CICAD

DOMINICA

Robert Nasiiro

Chairman

National Advisory Council on the Misuse of Drugs and

Principal Representative to CICAD

ECUADOR

Dr. Leonidas plaza Verduga

Procurador General del Estado

Presidente del Consejo Directivo del CONSEP y

Presidente de la CICAD

Germán Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Consejo Nacional de Control de Sustancias

Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP)

Gerardo Peña Pita

Asesor Técnico-Coordinador

Consejo Nacional de Control de Sustancias

Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP)

Leonidas Plaza Díaz

Secretario Privado del Presidente del

Consejo Nacional de Control de Sustancias

Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP)

EL SALVADOR

Jorge Alberto Carranza Alvarez

Vice Ministro de Seguridad Pública y

Representante Titular ante la CICAD

Ana Elizabeth Castaneda

Primer Secretario

Embajada de El Salvador en Argentina

GUATEMALA

Lourdes López de Galindo

Sub-Secretaría Ejecutiva

Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

SECCATID

Brenda Quiñonez

Asesor

SECCATID

Gorety Quiñonez de Contreras

Asesor

SECCATID

HAITI

Astrid Fouché Gardère

Secretaire d'Etat a la Justice

Ministère de la Justice

Rene Magloire

Conseiller Special

Ministère de la Justice

Leonel J. B. Barberousse

Ministre Conseiller

Ambassade de Haití en Argentina

HONDURAS

Carlos Alejandro Sosa Coello

Vice Presidente Ejecutivo

Consejo Nacional Contra el Narcotráfico y

Representante Titular ante la CICAD

Germánico Ramírez Erazo

Encargado de Negocios a.i.

Embajada de Honduras en Argentina

JAMAICA

Elaine Baker

Permanent Secretary

Ministry of National Security and Justice and

Principal Representative to CICAD

MEXICO

Rafael Estrada Sámano

Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales

Procuraduría General de la República y

Representante

Titular ante la CICAD

Eduardo Robledo

Embajador

Embajada de México en Argentina

Alejandro Delgado Ayala

Director General de Asuntos Legales Internacionales

Procuraduría General de la República

Haidee Rosovsky

Directora del Consejo Nacional contra las Adicciones

Secretaría de Salud

Mariana Posada Lombana

Asesora de la Coordinación de Asuntos Especiales y Narcotráfico

Secretaría de Relaciones Exteriores

NICARAGUA

Coralia Bidaurre

Encargada de Negocios a.i.

Asuntos Internacionales

Embajada de Nicaragua en Argentina

Rafael Ubilla Suazo

Tercer Secretario

Embajada de Nicaragua en Argentina

PANAMA

José Antonio Sossa Rodríguez

Procurador General de la Nación

Presidente de CONAPRED y

Representante Titular ante la CICAD

Alberto Aleman Boyd

Legislador

Presidente de la Comisión de Control y Erradicación de la Droga

y el Narcotráfico de la Asamblea Legislativa

Jaime Ingram

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá

en Buenos Aires, Argentina

Greta Marchosky de Turner

Subdirectora de la División Internacional de la

Procuraduría General de la Nación

Elvia Jaramillo

Subdirectora de la División Internacional de la

Procuraduría General de la Nación

PARAGUAY

César Bernardino Núñez Alarcón

Asesor Jurídico

Secretaría Nacional Antidroga (SENAD) y

Representante Suplente ante la CICAD

Mayor Dem. Serafín Montanía Canatta

Coordinador del Gabinete

Secretaría Nacional Antidroga (SENAD)

Asesor Técnico

PERU

Marcela López de Ruiz

Ministra

Directora de Cooperación Internacional sobre Drogas

Embajada del Perú en Argentina

José Antonio Bellina Acevedo

Ministro

Embajada del Perú en Argentina

José Emilio Bustinza

Secretario

Embajada del Perú en Argentina

Agreda García Guillermo

Asesor

Cámara de Diputados

REPUBLICA DOMINICANA

Rafael Gautreau

Embajador

Embajada de la República Dominicana en Argentina

Diógenes Checo

Secretario Ejecutivo

Consejo Nacional de Drogas

Roberto Martínez

Tesorero de la Junta Directiva

Consejo Nacional de Drogas

UNITED STATES

Jane E. Becker

Principal Deputy Assistant Secretary

Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs

Department of State

Elizabeth Carroll

Narcotics Program Officer

Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs

Department of State

Carl Gettinger

Political Officer America

Embassy

Buenos Aires

Ronald D. Godard

Deputy Chief of Mission

American Embassy

Buenos Aires

Sandalio González

Chief, South America Section

Office of International Operations

Drug Enforcement Administration

Richard Hines

Adviser

U.S. Permanent Mission to the Organization

of American States

Susana Lorenzo - Giguere

Attorney

Narcotics and Dangerous Drugs Section

Department of Justice

Gary Novis

International Organizations Section

Financial Crimes Enforcement Network

Department of the Treasury

Gregory Phillips

Special Agent in Charge

Drug Enforcement Administration

American Embassy in Buenos Aires

URUGUAY

Alberto Scavarelli

Prosecretario de la Presidencia

Secretario de la Junta Nacional de Prevención y Represión

del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo de Drogas y

Representante Titular ante la CICAD

Mier Bernardo Serwiansky

Abogado y

Asesor Legal de la Presidencia de la JND

Guillermo Manito

Asesor

Elsa Borges

Consejero

Embajada del Uruguay en Argentina

VENEZUELA

Elba Teresa Rodríguez Pulgar

Consejero

Encargado de Negocios, a. i.

Embajada de Venezuela en Argentina

Mercedes Mazzei

Segundo Secretario

Embajada de Venezuela en Argentina

MISIONES OBSERVADORAS PERMANENTES ANTE LA OEA/PERMANENT

OBSERVER

MISSIONS TO THE OAS

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Kurt Hertel

Oficial de Enlace

Embajada de la República Federal de Alemania en Argentina

AUSTRIA

Dorothea Auer

Primer Secretario

Embajada de Austria en Argentina

BELGICA

Jean-Paul Charlier

Primer Secretario

Embajada de Bélgica en Argentina

COREA. REPUBLICA DE

Young Kil Kim

Ministro Consejero

Embajada de Corea en Argentina

EUROPEAN UNION

Art D. Agnew

Ambassador of Ireland in Argentina

Presidency of the European Unión

David Noonan

Second Secretary of the Embassy of Ireland in

Argentina Presidency of the European Unión

John Deady

Department of Foreign Affairs of Ireland

Dublin

Presidency of the European Unión

FRANCE

Alain de Keghel

Conseiller

Observateur Permanent adjoint de la France près I'OEA et

Représentant adjoint près la CEPALC

Rene François de Franchi

Attaché Douanier à Bogota

Augustin Galindo

Commissaire Principal

Attaché de police à Buenos Aires

Alain Parra

Capitaine

Officer de Liaison OCRTIS à Bogota

M. Hassan Dib

Commissaire Principal à l'Office Central pour la

Repression du Trafic Illicite des Stupèfiants

Yves-louis de Malefant

Directeur du CIFAD

Martinique

Denis touveret

Commandant Gendarmerie

Antilles-Guyane

Gerbas Oi

Ayudante del Agregado de Policía

Embajada de Francia en Argentina

Augustín Galindo

Agregado de Policía

Embajada de Francia en Argentina

Jean-Michel Louboutin

Commissaire Divisionnaire

Directeur du Service Regional de Police Judiciarie

Antilles-Guyane

GRECIA

Ioannis Christofilis

Primer Consejero

Embajada de Grecia en Argentina

INDIA

Nigam Prakash

Embajador de la India en Argentina

Suchitra Durai

Primer Secretario

Embajada de la India en Argentina

ISRAEL

Alexander Ben-Zvi

Ministro Consejero

Embajada de Israel en Argentina

ITALIA

Marco della Seta

Primer Secretario

Embajada de Italia en Argentina

JAPON

Ikuko Kurihara

Asesor Especial

Embajada del Japón en Argentina

Chieko Kondo Yamasaki

Segundo Secretario

Embajada del Japón en Argentina

KINGDOM OF THE NETHERLANDS

G. Meihuizen

Chargé d'Affaires and Head of Delegation

Royal Netherlands Embassy in Buenos Aires

J.W.G. Jansing

Counsellor

Royal Netherlands Embassy in Argentina

REINO DE MARRUECOS

Abdelmalek Cherkaoui Ghazouani

Embajador

Embajada del Reino de Marruecos en Argentina

Hassan Marra

Segundo Secretario

Embajada del Reino de Marruecos en Argentina

RUMANIA

Gheorghe Dimih

Consejero

Embajada de Rumania en Argentina

RUSIA

Yuri Korchauin

Encargado de Negocios - Asuntos Internacionales

Embajada de Rusia en Argentina

SUECIA

Harald Ernberg

Consejero

Embajada de Suecia en Argentina

Luise Heckscher

Consejero

Embajada de Suecia en Argentina

Christoffer Berg

Segundo Secretario

Embajada de Suecia en Argentina

SUIZA

Adrien Evéquoz

Consejero

Embajada de Suiza en Argentina

ORGANISMOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y ESPECIALIZADAS/INTERNATIONAL, NATIONAL AND SPECIALIZED ORGANIZATIONS.

CANADIAN CENTRE ON SUBSTANCE ABUSE (CCSA)

Eric Single

Director of Research

CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)

Gloria Richards-Johnson

Assitant General Counsel

CARIBBEAN CUSTOMS

LAW ENFORCEMENT COUNCIL (CCLEC)

Kevin Byrne

CCLEC Representative in Buenos Aires and

First Secretary British Embassy in Argentina

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)

Zelmira Regazzoli

Embajadora

Delegada Titular de Argentina ante la CIM

COMITE LATINOAMERICANO DE SEGURIDAD BANCARIA

Enrique Tamariz Baquerizo

Presidente del Comité Latinoamericano de Seguridad Bancaria y

Presidente del Comité Ecuatoriano de Seguridad Bancaria

Guayaquil, Ecuador

Miguel A. Montalvo Malo

Vice Presidente

División Seguridad

FILANBANCO

Miembro del Comité Ecuatoriano de Seguridad Bancaria

Guayaquil, Ecuador

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Marcelo Figuerola

Representante Residente del FMI en Argentina

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION

DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD) - CEDEJU

Benjamín Odio

Director de Programa

Proyecto CEDEJU

San José, Costa Rica

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Julio C. Delgado

Especialista Regional en Sanidad Vegetal

Gonzalo Estefanell

Representante del IICA en Argentina

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO (IIN)

Gustavo Forselledo

Coordinador del Area de Prevención de las

Farmacodependencias

INTER-AMERICAN BAR ASSOCIATION (IABA)

Mabel Rodríguez de Araujo

Vice-Presdient of IABA Committee VI Penal Law

PAN-AMERICAN HEALTH ORGANIZATION

Henry Jouval

PAHO/WHO Country Representantive in Argentina

PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Raúl Zaldivar Guzmán

Presidente del Parlamento Centroamericano

Julio Moreno Niños

Diputado al Parlamento Centroamericano

Pedro Murillo Delgado

Secretario

Junta Directiva del Parlamento Centroamericano

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL

DE DROGAS (PNUFID)

Aldo Lale-Demoz

Jefe

Oficina de América Latina y el Caribe

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS/ORGANIZATION OF AMERICAN

STATES.

COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

1889 F Street, N. W., Suite 845 Tel.: (202) 458-3178 - Fax: (202)

458-3658 Washington, D. C. 20006

David R. Beall

Secretario Ejecutivo

Alberto Hart

Secretario Ejecutivo Adjunto

Anna McG. Chisman

Especialista

Principal Jefe de la Oficina de Reducción de la Demanda

Michael Sullivan

Asesor Jurídico

Ruth Connolly

Especialista (Senior)

Cordinadora de la Oficina del Sistema Interamericano de

Información sobre Drogas (IADIS)

Ihor (Ziggie) Malyniwsky

Especialista

Jefe de la Oficina de Reducción de la Oferta

Franklin Zambrano

Especialista

Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Institucional

Ricardo Zavaleta

Especialista

Jefe del Banco Interamericano de Datos sobre Drogas (IADB)

Miguel Escudero

Analista de Sistemas

Oficina de Fortalecimiento Institucional

Joaquín Tamayo

Especialista

Oficina de Fortalecimiento Institucional

Jill Foster

Especialista

Oficina de Reducción de la Demanda

Jorge Ríos

Especialista

Oficina de Reducción de la Oferta

Gustavo Reyes

Especialista

Oficina de Reducción de la Oferta

Javier Seminario Analista de Sistemas Ernesto Masaferro Técnico en Documentos Nelly Robinson

Técnica Administrativa

Ligia O. Guillén

Secretaria Principal Asistente de Documentos

Oficina del Secretario Ejecutivo

Rosemary Vázquez González

Secretaria, Asistente de Documentos

Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto

Amparo Hernández

Secretaria, Asistente de Documentos

Oficina de Reducción de la Demanda

OFICINA DE CONFERENCIAS

Luis Mathó

Especialista Principal





